

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.721/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario

de fecha 30 de noviembre de 2015, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Puente Genil a 1 de diciembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.